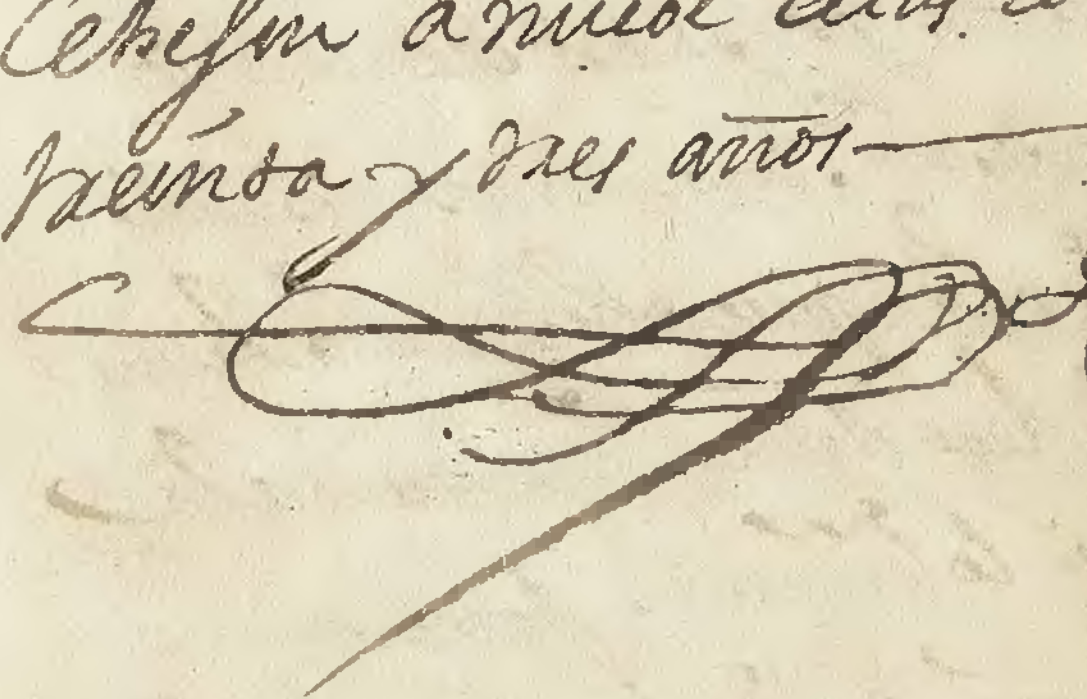


SEALO QVANTO AL
DE MIL SEPTICENTOS Y
TREINTA Y TRES

Contrario los unos en los otros pena de la mia vida de diez
mill mrs para la nuestra Camara. Dada en Madrid a veinte
dies de Noviembre de mill setecientos treinta dos años =
El Marques de Sillanueva del Prado = Don Cayo Lucio de
Alarcaga = Don Joseph Bustam. de Toledo = Don Juan
de Guzman = Don Manuel Antonio de Bustam. de lo
del Rey nro Señor de la S. de Camara, le hizo escritura por
su mandado con acuerdo de los de su Consejo de las Indias =
Don Juan Juan. Lavala = Chanciller = Juan Juan. Lavala
con Cueda consuetudinal que volui a entregar a la parte que
me remito, y en que se llevo toro y firmo en la Villa de
Cebusa a nueve dias del mes de Julio de mill setecientos
treinta y tres años.

 Don Manuel
Carrero Cueros

